



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancasancos 28 de mayo del 2025.

Doc: 9295146
Exp: 5184165

OFICIO MULT. N° 112- 2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-DIR

Señor (s):

Directores de IIEE del nivel Inicial, Primaria, Secundaria y ERBA

ASUNTO: Libro de Incidencias y afiliación de IIEE al SISEVE.

Referencia: Oficio Múlt. 317-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH
Informe N° 3465-2025-CG/EDUC.SOP

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y

desearles éxitos en la gestión escolar frente al plantel a su cargo.



A través del Oficio Múlt. 317-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH la DRE Ayacucho hace conocer el Informe N° 3465-2025-CG/EDUC.SOP “Documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles inicial, primaria, y secundaria de educación básica regular” procedente de la Contraloría General de la República, por la cual, comunica que se realizó el Operativo al Servicio de Control Simultáneo de los servicios educativos del año escolar 2025.

Como resultado del Operativo, desarrollado del 7 al 21 de febrero del 2025, identificó las siguientes situaciones adversas que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades educativas:

5.- “200 instituciones educativas no cuentan con Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes o por parte del personal educativo hacia los alumnos; asimismo, 107 instituciones educativas no están afiliadas al Portal SISEVE; esta situación podría afectar la convivencia escolar y dificultar el tratamiento oportuno de los casos de acoso dentro de las instituciones educativas

Al respecto, el Artículo 11° de la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE, señala claramente la obligatoriedad de que todas IIEE deberá tener el Libro de Registro de Incidencias; y lo corrobora EL NUCER 8.3.3 DE la Resolución Ministerial 274-020-MINEDU

De igual modo, la Resolución Vice Ministerial N° 262-2019-MINEDU dispone la administración del Portal de SiSeVe en todas las IIEE, bajo responsabilidad del Director de IIEE.

En este contexto, con la finalidad promover la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, solicito a todos los Directores de IIEE que, deberán implementar el Libro de Registro de Incidencias, además que, todas las IIEE deberán estar afiliadas al Portal SISEVE.

Del cumplimiento de la presente disposición, deberán informar a la UGEL acerca de las acciones adoptadas, de la siguiente manera: para el caso de Libro de Registro de Incidencias, adjuntar fotografía del libro y para el caso de SISEVE, adjuntar el pantallazo de registro de afiliación.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
DIRECCIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El plazo de envío: hasta el 13/JUNIO/2025, al siguiente DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1pvUgZZe_9A4-UKe2kBwEYctBzYhUtvvN?usp=drive_link

Seguro de contar con su predisposición, me suscribo a usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - HUANCA SANCOS

Prof. Héctor A. FERIA MACIZO
DIRECTOR